



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

ORDENANZA N° 48/2021

TEMA: PRORROGA DEL PLAZO PREVISTO EN EL ART. N° 2 DE LA ORDENANZA N° 223/16

VISTO: La presentación realizada por la Secretaría de Bosques de la Pcia. del Chubut (Expte. 302/16) y,

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Bosques efectúa una presentación en el Honorable Concejo Deliberante, solicitando la extensión del plazo previsto en el art. N° 2 de la ordenanza N° 223/16.

Que oportunamente se le otorgó al D.E.M., mediante Ordenanza N° 223/16, autorización para transferir a título gratuito la parcela 46 "b", a la Secretaría de Bosques de la Pcia. Del Chubut, con una superficie aproximada de 2150 ms 2, con la condición resolutoria de que, en la misma, desarrolle su actividad y se construya la Base de Brigada Esquel y oficinas técnicas del Servicio Provincial de manejo del fuego.

Que si bien la Secretaría, en conjunto con el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, han avanzado con la elaboración de un proyecto ejecutivo para la construcción del edificio, las dificultades para obtener el financiamiento han implicado que a la fecha no se haya podido concretar la obra.

Que por lo expuesto precedentemente la Comisión de Obras Públicas del HCD, de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expediente, emite despacho favorable a lo solicitado.

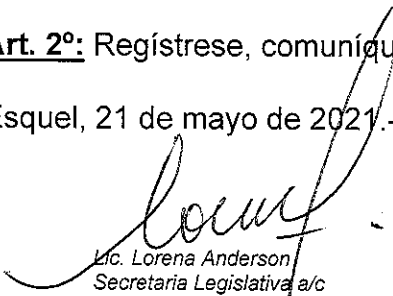
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente

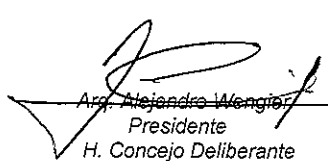
ORDENANZA

Art. 1°: OTORGASE a la Secretaría de Bosques de la provincia del Chubut, una prórroga por el término de dos (2) años, a partir de la promulgación de la presente, para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. N° 2 de la Ordenanza N° 223/16, referente a la construcción de la Base de Brigada Esquel del Servicio Provincial de Manejo del Fuego.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 21 de mayo de 2021.-


Lic. Lorena Anderson
Secretaría Legislativa a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Arq. Alejandro Wengler
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 5° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 12/21, registrada como Ordenanza N° 48/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 31 de Mayo de 2021.


CDOR. TACCETTA MATIAS F.
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
DE GESTIÓN Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL


Arq. SERGIO ONGARATO
Intendente
Municipalidad de Esquel